ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.6443218 DEL 21/06/2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	5_9503_561 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS (BALANZA ANALÍTICA ADAM MODELO PW 254 (91048221), BALANZA ANALITICA OHAUS MODELO AVENTURER TM (95033286), ANALIZADOR DE HUMEDAD MARCA ADAM MODELO PMB 202 (950312338), ROTOEVAPORADOR MARCA HEIDOLPH MODELO HEI-VAP PRECISION Y BOMBA DE VACIO VACUUMBRAND MZ 2C NT (950317645)., CAMARA CLIMATICA MARCA JPINGLOBAL MODELO 2020 (95031021134), HOMOGENEIZADOR MARCA HEIDOLPH MODELO SILENTCRUSHER M (95033612), - MICROPIPETA MARCA BRAND VOLUMEN 0,5 A 5 ML., MICROPIPETA MARCA BRAND VOLUMEN 100 A 1000 ML., MICROBALANZA ANALITICA MARCA ADAM MODELO PGW 253E (95037836), CABINA DE FLUJO LAMINAR MARCA JPINGLOBAL MODELO 2020 JPCH48-UL (95031021133), CABINA DE FLUJO LAMINAR MARCA ISOCIDE MODELO ACW4A2 (91048207), CABINA DE FLUJO LAMINAR MARCA DIES MODELO BS1300E (95037830). LOTE 01
VALOR Y FORMA DE PAGO:	**VALOR CONTRATO: $27.640.548 VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.** El SENA cancelará el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo:** Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

<table>
<tr><td></td><td>El plan de pagos correspondiente será estructurado en plataforma SECOP II así:

<table>
<tr><th>PAGOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL CONTRATO.</th><th>DETERMINE EL PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>REQUISITO PARA EL PAGO</th></tr>
<tr><td>PAGO ÚNICO</td><td>100%</td><td>Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: FACTURA, PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADA, CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADA, RUT Y EN CASO DE REQUERIRSE DOCUMENTOS AMBIENTALES, TÉCNICOS Y DE SST DEBERÁN SER APORTADOS – ASÍ COMO LOS SOPORTES RESPECTIVOS DE LAS OBLIGACONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. VER OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td>NANOMETRIX</td></tr>
<tr><td>NIT:</td><td>900935265</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL:</td><td>Yhon Jairo Rojas Giraldo con CC. 86013109</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DESIGNADO:</td><td>Esteban Ocampo Ordoñez con CC. 1.036.929.269</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 10 de diciembre del 2024.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>GUARNE ANTIOQUIA. Para dicha entrega deberá comunicarse con el supervisor (a) designado (a) y con el señor Porfirio Gómez Galeano para gestionar dichas entregas, contactos que serán entregados al momento de la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

En la ciudad de Rionegro a los 27 de Junio 2024 , entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, domiciliado (a) en la ciudad de Rionegro, identificado (a) con la C de C. **71.608.941** de Medellín, quien en calidad de subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomo posesión mediante acta No 956 del 19 de julio del 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** y por la otra **YHON JAIRO ROJAS GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 86013109, de Granada Meta en calidad de representante legal de NANOMETRIX con NIT. 900935265, hemos convenido suscribir el acta de inicio del CO1.PCCNTR. 6443218 del 21/06/2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 387124 del 2024-06-25

Fecha de aprobación de las garantías: 27 de Junio 2024

Fecha de inicio: 27/06/2024

Fecha de Terminación: 27/09/2024

Proyectó: *ESTEBAN OCAMPO, Supervisor*

Reviso: Mariluz Patiño Apoyo Jurídico área de Bienes y Servicios